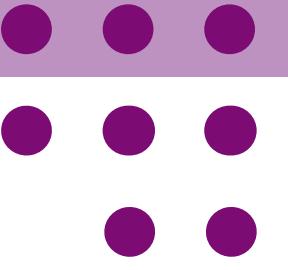


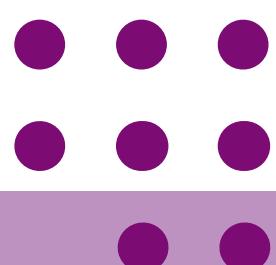
COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

*Plan de
trabajo 2025-2026*



Misión

Consolidar, fortalecer y dar seguimiento al trabajo legislativo en materia de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, impulsando reformas estructurales, políticas públicas, vinculación institucional y mecanismos permanentes de vigilancia, evaluación e implementación legislativa, que garanticen la protección integral, el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de derechos de niñas y mujeres en el Estado de Oaxaca.



Visión

Este Plan se fundamenta en un modelo de trabajo basado en continuidad, progresividad, evaluación y articulación institucional, bajo las siguientes líneas rectoras:

- Consolidar la agenda legislativa iniciada en el periodo anterior.
- Fortalecer la incidencia de la Comisión en diseño, armonización y revisión normativa.
- Institucionalizar programas, conmemoraciones y prácticas ya instaladas.
- Garantizar el seguimiento de iniciativas en trámite y dictámenes pendientes.
- Visibilizar en la agenda pública los temas prioritarios en materia de igualdad, violencia, participación política, cuidados y derechos económicos.
- Fortalecer mecanismos de coordinación con instituciones estatales, federales, autónomas, municipios y sociedad civil.

Objetivo General

El Plan 2025–2026 tiene como objetivo profundizar los avances logrados, concluir procesos legislativos en curso y expandir la incidencia pública, técnica y normativa de esta Comisión.

El presente Plan de Trabajo para el periodo legislativo 2025–2026 de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género se construye con base en el trabajo desarrollado durante el primer año legislativo de la LXVI Legislatura, periodo en el que se fortalecieron los mecanismos de atención normativa, se instalaron prácticas institucionales permanentes y se consolidó una agenda legislativa con enfoque de igualdad sustantiva, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 1: Consolidación y armonización legislativa:

- Dictaminación de iniciativas turnadas a la Comisión.
- Armonización normativa con estándares internacionales y reformas federales recientes.
- Identificación legislativa de pendientes estructurales: cuidados, brecha salarial, violencia digital, identidad de género, participación política indígena, discapacidad y maternidad digna.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 2: Acceso a la justicia y prevención de la violencia

- Seguimiento y fortalecimiento de iniciativas relativas a violencia sexual, violencia política, violencia digital, ataques con ácido, consentimiento y matrimonio infantil.
- Coordinación con instituciones de procuración y administración de justicia.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 3: Igualdad sustantiva en la vida pública, política, económica y social

- Impulso legislativo relativo a cuidados, autonomía económica, reconocimiento del trabajo no remunerado, salud menstrual, participación política con perspectiva intercultural y accesibilidad universal.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 4: Agenda institucional permanente y sensibilización pública

- Continuidad a las actividades instaladas por la Comisión tales como Día Naranja (mensual), Día Estatal del Bienestar Social, Semana de la Lactancia Materna, fechas conmemorativas de derechos de mujeres indígenas, niñas, mujeres rurales, mujeres con discapacidad y efemérides en materia de igualdad.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 5: Vinculación, seguimiento y evaluación legislativa

- Construcción de mecanismos de monitoreo y evaluación normativa.
- Fortalecimiento de los vínculos con SEMUJERES, organismos autónomos, poderes públicos, etc.
- Instalación de mesas permanentes en temas prioritarios.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 6: MUJERES AFROMEXICANAS Y AFRO-OAXAQUEÑAS

- Impulso y seguimiento legislativo para el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las mujeres afromexicanas y afrodescendientes, desde un enfoque de igualdad sustantiva, interseccional e intercultural.
- Revisión y, en su caso, armonización normativa para incorporar de manera expresa la perspectiva intercultural en las leyes estatales en materia de igualdad, no discriminación, acceso a la justicia, participación política, derechos económicos y sociales, garantizando el pleno goce de los derechos de las personas afromexicanas y afrodescendientes.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 6: MUJERES AFROMEXICANAS Y AFRODESCENDIENTES

- Atención y seguimiento legislativo a las violencias estructurales, institucionales y comunitarias que enfrentan las mujeres del pueblo afromexicano, así como a las barreras diferenciadas en el acceso a la justicia.
- Impulso a la participación política, comunitaria y liderazgo de las mujeres afromexicanas y afrodescendientes, con especial énfasis en su representación en espacios de toma de decisiones.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 6: MUJERES AFROMEXICANAS Y AFRODESCENDIENTES

- Visibilización permanente de los aportes históricos, culturales y sociales de las mujeres afromexicanas y afrodescendientes, mediante acciones legislativas, foros, actividades públicas y fechas conmemorativas. Fortalecimiento de la vinculación institucional y territorial con comunidades afromexicanas, organizaciones de mujeres afrodescendientes, instituciones académicas y dependencias públicas, para la construcción de diagnósticos y propuestas legislativas con enfoque comunitario.

Ejes Estratégicos de Trabajo

EJE 6: MUJERES AFROMEXICANAS Y AFRODESCENDIENTES

- Visibilización permanente de los aportes históricos, culturales y sociales de las mujeres afromexicanas, mediante acciones legislativas, foros, actividades públicas y fechas conmemorativas.
- Fortalecimiento de la vinculación institucional y territorial con comunidades afromexicanas, organizaciones de mujeres afrodescendientes, instituciones académicas y dependencias públicas, para la construcción de diagnósticos y propuestas legislativas con enfoque comunitario.

Metodología de Implementación

La implementación del presente plan se desarrollará mediante:

- Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- Mesas de análisis tecnico - legislativo.
- Foros, conferencias, talleres y actividades públicas estratégicas.
- Seguimiento permanente a iniciativas, exhortos, dictámenes, procesos jurídicos y resoluciones vinculantes.
- Elaboración de reportes trimestrales de avance.

Calendario de Ejecución

El desarrollo del presente plan se sujetará al calendario de sesiones aprobado por la Comisión, así como al calendario oficial del Poder Legislativo y a la Agenda Legislativa del periodo 2025–2026.

El presente Plan de Trabajo constituye el eje rector para la operación legislativa de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género durante el periodo 2025–2026, otorgando continuidad al trabajo desarrollado en el primer año legislativo y fortaleciendo el compromiso institucional con la igualdad sustantiva, la justicia y los derechos de las mujeres en Oaxaca

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
INTEGRANTE

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE

DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ
INTEGRANTE

SAN RAYMUNDO JALPAN, NOVIEMBRE 2025